

### III. Otras disposiciones

#### CORTES ESPAÑOLAS

*CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 30 de junio de 1969.*

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número quinto del artículo 14 y el artículo 61 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca el Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el lunes día 30 de junio, a las diez y media de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Procuradores y a los efectos oportunos.

Palacio de las Cortes a 21 de junio de 1969.—El Presidente, Antonio Iturmendi.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Maria de los Desamparados Gray de la Figuera la rehabilitación del título de Marqués de Hem.*

Doña Maria de los Desamparados Gray de la Figuera ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Hem, concedido a don Jacques de Gand el 13 de marzo de 1661, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de mayo de 1969.—El Subsecretario, Alfredo Lopez.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de neumáticos y cubiertas, con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército (Servicio de Automovilismo, 2.ª Sección), expediente T. P. 32/69-38.*

Resultado del concurso del Servicio de Transportes, celebrado por esta Junta el día 3 de mayo de 1969, para la adquisición de neumáticos y cubiertas, con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército (Servicio de Automovilismo, 2.ª Sección), expediente T. P. 32/69-38.

Esta adquisición es con cargo a la aplicación presupuestaria, sección 14, numeración 02-261.

A «Firestone Hispania, S. A.», cubiertas 590-14 BB-SC, de cuatro lonas, 200, a 849 pesetas, 189.800.

A «Firestone Hispania, S. A.», cubiertas 600-16 TT, de seis lonas, 803, a 1.105 pesetas, 952.616.

A «Firestone Hispania, S. A.», cámaras 600-16, 832, a 96 pesetas, 80.040.

A «Firestone Hispania, S. A.», cubiertas 700-16 TT, de seis lonas, 105, a 1.672 pesetas, 185.000.

A «Firestone Hispania, S. A.», cubiertas 750-16 TT, de seis lonas, 46, a 1.789 pesetas, 85.372.

A «Firestone Hispania, S. A.», cubiertas 750-20, de 10 lonas, 174, a 3.064 pesetas, 533.136.

A «Firestone Hispania, S. A.», cubiertas 900-20, de 12 lonas, 40, a 3.951 pesetas, 158.040.

A «Firestone Hispania, S. A.», cubiertas 825-20, de 12 lonas, 12, a 3.352 pesetas, 40.224.

A «Firestone Hispania, S. A.», cámaras 900-20, 36, a 312 pesetas, 11.232.

A «Firestone Hispania, S. A.», cubiertas 900-16 TT, de 10 lonas, 190, a 3.295 pesetas, 626.050.

A «Firestone Hispania, S. A.», cubiertas 11.00-20 TT, de 16 lonas, 400, a 6.110 pesetas, 2.441.000.

A «Firestone Hispania, S. A.», cubiertas 11.00-20, de 14 lonas, seis, a 5.945 pesetas, 35.670.

A «Firestone Hispania, S. A.», cubiertas 135-380, de cuatro lonas, 513, a 472 pesetas, 242.136.

A «Firestone Hispania, S. A.», cubierta 16.00-28, de 16 lonas, una, a 16.050 pesetas, 16.050.

A «Firestone Hispania, S. A.», cámara 16.00-28, una, a 1.534 pesetas, 1.534.

A «Firestone Hispania, S. A.», cubiertas 13-00-24, de ocho lonas, 26, a 6.892 pesetas, 179.192.

A «Firestone Hispania, S. A.», cámaras 13.00-24, 26, a 566 pesetas, 14.716.

A «Firestone Hispania, S. A.», cubiertas 16.00-24, de 12 lonas, nueve, a 19.590 pesetas, 176.310.

A «Firestone Hispania, S. A.», cámaras 16.00-24, 12, a 1.100 pesetas, 13.200.

A «Firestone Hispania, S. A.», cubierta 18.00-24, de 20 lonas, una, a 27.473 pesetas, 27.473.

A «Firestone Hispania, S. A.», cámara 18.00-24, una, a 1.992 pesetas, 1.992.

A «Firestone Hispania, S. A.», cubierta 18.40-30, de ocho lonas, una, a 10.121 pesetas, 10.121.

A «Firestone Hispania, S. A.», cámara, 18.40-30, una, a 873 pesetas, 873.

A «Firestone Hispania, S. A.», cubierta 14.90-28, de ocho lonas, una, a 7.539 pesetas, 7.539.

A «Firestone Hispania, S. A.», cámara 14.90-28, una, a 609 pesetas, 609.

Total: 5.994.484 pesetas.

El plazo de entrega será de dos meses, finalizando el 9 de agosto de 1969.

Madrid, 9 de junio de 1969.—El Comandante Secretario.—Visto bueno. El General Presidente.—3.835-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del aprovechamiento hidroeléctrico del río Sil, en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera a la del Cabe) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Carballeda de Valdorras (Orense), afectadas por el embalse y obras accesorias del salto de Sobradelo, en el río Sil.*

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa, todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en el río Sil, en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera hasta la del Cabe, que ha sido transferida a «Saltos del Sil, S. A.», por Orden ministerial de 19 de febrero de 1948, con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a los proyectos aprobados y a los complementarios que la terminación de las obras exigiere.

Para cumplir lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan,

situadas en el término municipal de Carballeda de Valdeorras (Orense), se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» («Gaceta de Madrid»), y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley

Orense, 14 de junio de 1969. — El Ingeniero Delegado. T. 238.00.

*Relacion que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, localidad, paraje o clase de cultivo*

23 (ampliación expediente). Comunidad de Vecinos de Pumares y Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras. Pumares. Apresurada. Monte, rocas, pastos y pedregal.

367 Don Andrés Corcoba Ares. Pumares. A Barca. Cereal siego.

368 Don Andrés Corcoba Ares. Pumares. A Barca. Prado.

369 Don Saturnino López Álvarez. Pumares. A Barca. Prado.

370 Don Saturnino López Álvarez. Pumares. A Barca. Prado.

371 Don Marcelino García Corcoba. Pumares. A Barca. Prado.

372 Don Marcelino García Corcoba. Pumares. A Barca. Prado.

373 Don Daniel Corcoba Ares. Pumares. A Barca. Prado.

374 Don Daniel Corcoba Ares. Pumares. A Barca. Prado.

375 Don José Alejandro Alejandro. Pumares. A Barca. Prado y rocas.

376. Comunidad de Vecinos de Pumares y Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras. Pumares. A Barca. Rocas y monte bajo.

377. Herederos de German Prada San Justo. Porto d'abarcá Leñas.

378. Doña Petra Lejandre Alonso. Pumares. Porto d'abarcá Leñas.

379. Comunidad de Vecinos de Pumares y Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras. Pumares. Porto d'abarcá. Monte bajo y rocas.

380. Doña Alejandrina Alejandro Alonso San Justo. Porto d'encima. Pastos.

381. Herederos de Manuel Losada y José Alejandro Alejandro. Pumares. Porto d'encima. Monte bajo.

382. Doña Josefa Losada Sánchez. Pumares. Porto d'encima. Pastos y castaños.

383. Don José del Valle Cuadrado. Pumares. Porto d'encima. Pastos y castaños.

384. Don Marcelino García Corcoba. Pumares. Porto d'encima. Pastos y castaños.

385. Doña Josefa Losada Sánchez. Pumares. Porto d'encima. Pastos y castaños.

386. Don José Alejandro Alejandro. Pumares. Porto d'encima. Cereal y monte bajo.

387. Comunidad de Vecinos de Pumares y Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras. Pumares. Porto d'encima. Monte bajo y rocas.

388. Herederos de Marcelino Barba Oviedo. San Justo. Cachón. Monte bajo.

389. Doña Elena Corcoba Ares. Pumares. Cachón. Monte bajo y castaños.

390. Doña Amanda Blanco González. Pumares. Cachón. Monte bajo.

391. Doña Rita Mariñas Alejandro y herederos de Nicanor Alejandro. Pumares. Rívica. Cereal seco y pastos.

392. Don Andrés Ares Prada. Pumares. Rívica. Cereal y pastos.

393. Don Antonio Álvarez González. Pumares. Rívica. Cereal seco y pastos.

394. Don Andrés Corcoba Ares. Pumares. Rívica. Cereal seco.

395. Don Julio Corcoba Díaz. Pumares. Rívica. Cereal seco y pastos.

396. Don Saturnino López Álvarez. Pumares. Rívica. Cereal seco y pastos.

397. Don Vicente González Oviedo y herederos de Joaquín Blanco Fernández. Pumares. Rívica. Cereal seco.

398. Don José Alejandro Alejandro. Pumares. Rívica. Cereal seco y pastos.

399. Don Gervasio Fernández Oviedo y Serafina Blanco Fernández. Pumares. Rívica. Cereal seco y pastos.

400. Don Manuel Díaz Santalla. Pumares. Rívica. Cereal seco y pastos.

401. Doña Amparo Mayo Solís y herederos de Adolfo Sánchez Rodríguez. Pumares. Rívica. Cereal seco y pastos.

402. Don Julio Díaz Álvarez y doña Josefa Losada Sánchez. Pumares. Rívica. Cereal seco y pastos.

403. Don Camilo Rodríguez Sánchez. Pumares. Rívica. Cereal seco y pastos.

404. Don Andrés Corcoba Ares y herederos de Aurelia García Corcoba. Pumares. Rívica. Cereal seco y pastos.

405. Herederos de Aurelia Corcoba Ares. Pumares. Rívica. Cereal seco y pastos.

406. Doña Consuelo Corcoba Díaz. Pumares. Rívica. Cereal seco y pastos.

407. Don Andrés Corcoba Ares y herederos de Aurelia García Corcoba. Pumares. Rívica. Cereal seco y pastos.

408. Don Daniel Corcoba Ares. Pumares. Rívica. Cereal seco y pastos.

409. Comunidad de Vecinos de Pumares y Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras. Pumares. Rívica. Pedregal y pastos.

410. Don Daniel Díaz Santafo. Pumares. Rívica. Cereal seco.

411. Don David Alejandro Martínez. Pumares. Rívica. Cereal seco.

412. Don José Alejandro Alejandro. Pumares. Rívica. Varios cultivos.

413. Doña Elena Corcoba Ares y don José del Valle Cuadrado. Pumares. Rívica. Pastos.

414. Don Manuel Díaz Santalla. Pumares. Rívica. Cereal siego.

415. Doña Elena Corcoba Ares. Pumares. Rívica. Cereal siego.

416. Don José del Valle Cuadrado. Pumares. Rívica. Prado.

417. Don Jerónimo Emiliano Mariñas. Pumares. Rívica. Cereal seco.

418. Don José del Valle Cuadrado. Pumares. Rívica. Cereal seco.

419. Doña Amanda Blanco González. Pumares. Rívica. Cereal seco y pastos.

420. Doña Vicenta González Oviedo. Pumares. Rívica. Cereal seco y pastos.

421. Don José Alejandro Alejandro. Pumares. Rívica. Prado.

422. Herederos de María Fernández Oviedo. San Justo. Rívica. Cereal seco y pastos.

423. Herederos de Perfecto Corcoba y Salustiano Oviedo. Pumares. Rívica. Pastizal y pedregal.

424. Herederos de Nicanor Ares y herederos de Consuelo León. Pumares. Rívica. Pastos y pedregal.

425. Doña Josefa Losada Sánchez. Pumares. Videirúa. Prado.

426. Don Saturnino López Álvarez y herederos de Amparo Carro. Pumares. Videirúa. Prado, pastos y pedregal.

427. Don Julio Díaz Álvarez y herederos de Alicia Losada Sánchez. Pumares. Videirúa. Prado.

428. Don Marcial Alejandro Alonso. Pumares. Videirúa. Monte bajo.

429. Don Jerónimo Emiliano Mariñas. Pumares. Videirúa. Monte bajo.

430. Don José Alejandro Alejandro. Pumares. Videirúa. Monte bajo.

431. Don Camilo Rodríguez Sánchez. Pumares. Videirúa. Prado y pastos.

432. Herederos de Jesús Sánchez Rodríguez. Pumares. Videirúa. Prado y pastos.

433. Comunidad de Vecinos de Pumares y Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras. Pumares. Videirúa. Monte bajo.

434. Don Julio Díaz Álvarez y herederos de Alicia Losada Sánchez. Pumares. Videirúa. Prado y pastos.

435. Herederos de Victorino Álvarez Barrio. Pumares. La Rega. Varios cultivos.

436. Don Camilo Rodríguez Sánchez, Julio Díaz Álvarez y herederos de Jesús Sánchez. Pumares. A'Rega. Prado, pastos y monte.

437. Comunidad de Vecinos de Pumares y Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras. Pumares. A'Rega. Pedregal, rocas y monte bajo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de junio de 1969 por la que se convoca concurso de méritos para la concesión de licencias y becas a Maestros nacionales que se propongan iniciar o continuar estudios universitarios en las Facultades de Filosofía y Letras o de Ciencias.

Imcs. Sres.: En consonancia con cuanto dispone el artículo 72 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y con independencia de las peticiones que al amparo del mismo puedan efectuarse en cualquier momento,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria y de la Comisaría General de Protección Escolar, ha dispuesto convocar concurso de méritos para la concesión de licencias y becas a Maestros nacionales que se